

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 26 de septiembre de 2019, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Arquitecto Superior de la plantilla funcionarial, según el siguiente detalle:

- ADMITIDOS:

	<i>Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)</i>
1	ABEL PEREZ CASCAN - 5437
2	ALMUDENA FERNANDEZ PAVON - 5693
3	ALVARO SANZ JUBERIAS - 3692
4	ANA MARIA ARROYO ARROYO - 5679
5	ANA SIMARRO GONZALEZ - 7154
6	ANGEL NARANJO ARANDA - 4823
7	ARACELI BARRERO GONZALEZ - 0055
8	AURORA MERCADO GARCIA - 6909
9	AURORA PINTADO CARRETERO - 6272
10	BEATRIZ GALINDO MIGUEL - 4063
11	CARLOS HERVAS GONZALEZ - 5117
12	CAROLINA BERMEJO DEL RINCON - 0391
13	DAVID GARCIA-MANZANARES VAZQUEZ DE AGREDOS - 7325
14	DIANA LOPEZ PEREZ - 6943
15	EVA MARIA AGUILAR GONZALEZ - 5695
16	FRANCISCA MOLINA MORENO - 7807
17	FRANCISCO DE ASIS RAFAEL SENDRA MONTES - 3912
18	FRANCISCO JAVIER VALADES REINA - 5693
19	FRANCISCO JOSE GARCIA-VILLARACO ALMENA - 9409
20	GEMA GOMEZ MUÑOZ - 5910
21	GONZALO SANCHEZ-TOSCANO SALGADO - 9097
22	HORTENSIA GOMEZ TORRIJOS - 6955
23	IRENE LOPEZ PRIETO - 1584
24	JERONIMO BLANCO MORALES - 5910
25	JESUS SANCHEZ DIAZ HELLIN - 5889
26	JOSE GARCIA MUÑOZ FERNANDEZ - 0777
27	JUAN ANTONIO BAUTISTA CARDOSO - 9280
28	JUAN SANCHEZ SUAREZ - 5705
29	JUANA MARIA SANCHEZ QUESADA - 9411
30	LAURA ARROYO GARCIA - 5800
31	LOURDES MARTINEZ MEGIA - 1435
32	MANUEL LOPEZ PIQUIN - 1961
33	MARIA ANGELICA ARENAS FERNANDEZ - 5266

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

34	MARIA AREVALO ELVIRA - 6978
35	MARIA AZUCENA HERVAS CALLE - 6706
36	MARIA DEL CARMEN BLAZQUEZ SIERRA - 5673
37	MARIA DEL CARMEN LOPEZ GRACIA - 6897
38	MARTIN BERMEJO JIMENEZ - 5731
39	MIGUEL ANGEL RUIZ LOPEZ - 6654
40	MIRIAM CAMACHO DIAZ CANO - 1757
41	PABLO CABRERIZO MARTINEZ - 5608
42	PABLO GOMEZ RUIZ - 5017
43	PEDRO NAVAS CARO - 6962
44	SUSANA MORAGA NUÑEZ - 5746

- EXCLUIDOS:

	<i>Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
1	FRANCISCO JAVIER GUAJARDO-FAJARDO PUENTE - 9124	MOT1
2	JOSE MARIA ARENAS MOLINA - 6675	MOT8
3	MANUEL FERNANDEZ EXPOSITO - 5399	MOT2
4	MARIA JOSE CAZALLAS GARCIA - 1575	MOT2
5	MARIA LUISA CASTRO FERNANDEZ - 6186	MOT2
6	MARIA MUÑOZ ROMERO - 5807	MOT2
7	RAFAEL SUMOZAS GARCIA-PARDO - 5065	MOT8

Causas de exclusión:

MOT1 - No acredita haber satisfecho los derechos de examen o estar exento del pago de los mismos.

MOT2 - No acredita encontrarse en situación laboral de desempleo y/o no percibir prestación contributiva referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

MOT3 - Derechos de examen insuficientes.

MOT4 - Solicitud presentada fuera de plazo.

MOT5 - No aporta certificación de la discapacidad.

MOT6 - No acredita que la discapacidad indicada no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

MOT7 - No acredita la condición de familia numerosa.

MOT8 - Identificación incorrecta.

MOT9 - Solicitud no presentada por el cauce previsto en las bases.

La subsanación será efectuada exclusivamente por medios electrónicos, a cuyo efecto se seguirá por los interesados el siguiente procedimiento:

1. Desde la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipucr.es>), se accederá a la pestaña denominada Ciudadanos. Tras ello, entraremos en el apartado "Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado".

2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.

3. El formulario que aparece deberá ser cumplimentado al menos en todos los campos marcados con un asterisco (*). En el apartado año, se debe indicar 2019 y, tras ello, una vez abierto el desplegable "Seleccione el expediente que desea subsanar, justificar o modificar", se marcará el expediente al

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

que se refiere la solicitud de subsanación, en este caso la solicitud a la convocatoria del proceso de selección de personal que corresponda.

4. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan. La persona que firma electrónicamente la solicitud declara, bajo su responsabilidad, que los documentos originales anejados se encuentran en su poder a disposición de la Diputación Provincial de Ciudad Real, durante toda la tramitación del expediente.

5. Concluido el proceso anterior, se pinchará en el formulario en el botón Aceptar. Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón Firmar que dará entrada de la solicitud en el Registro Telemático de la Diputación Provincial, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

6. En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal o los servicios técnicos de la Diputación (soporte@dipucr.es), según proceda.

El primer ejercicio tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2019, a las 11,00 horas, en la Residencia Universitaria de ésta Excm. Diputación Provincial (Plaza de San Francisco, nº 1).

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, M^a Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 3168

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>